



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)

BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-JICOSUR-009-2021**

CONVOCA

A los interesados en participar en la presente Licitación Pública Local no. LPL-JICOSUR-009-2021 contratación de un servicio de consultoría para el desarrollo de la etapa de socialización para el decreto de dos áreas estatales de protección hidrológica, sierra de Cacoma y sitios Ramsar costeros. Licitación que se desarrolla de acuerdo con lo establecido por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Licitación que es realizada con recursos provenientes de la JICOSUR, contemplada en su Plan Operativo Anual (POA) 2021

La JICOSUR es un organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos Municipales de La Huerta, Casimiro Castillo, Villa Purificación, Cuautitlán de García Barragán, Cihuatlán y Tomatlán, todos en el Estado de Jalisco.

Todos aquellos licitantes que participen en la presente convocatoria lo harán de acuerdo con las bases que más adelante se detallaran, razón por la cual se les recomienda:

LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU PROPUESTA, YA QUE, EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

DATOS GENERALES

CONVOCANTE	Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur
COMITÉ	Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR
PADRÓN	Registro y expediente oficial, en el cual están dados de alta los proveedores de la JICOSUR
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

CALENDARIO

Tipo de Licitación	Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
Número de Licitación	LPL-JICOSUR-009-2021
Idioma	Español
Ejercicio Fiscal	2021
Fecha de Publicación	06/12/2021
Solicitud de aclaraciones	El licitante podrá realizar las preguntas que considere necesarias a la Unidad CONVOCANTE hasta las 14:00 horas del día 10 de diciembre del 2021, tal como se indica en el punto 3 de las Bases. Las respuestas a las preguntas realizadas,
	Serán contestadas, en la fecha y hora que se enuncia en el siguiente punto.
Junta de aclaraciones	13 de diciembre del 2021 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones.	17 de diciembre 2021 a las 10:00 horas. En sala de juntas de la JICOSUR.

Adjudicación del fallo	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la Presentación y apertura de proposiciones.
Firma de contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Notificación de ganador del fallo.

1. ANTECEDENTES

Las áreas estatales de protección hidrológica, según los criterios ambientales estatales, para la elaboración y presentación de propuestas de declaración de áreas naturales protegidas, en el estado de Jalisco, son aquellas áreas destinadas a la preservación de ríos, manantiales y aguas subterráneas, a través de la protección de cuencas, áreas boscosas, llanuras y todas aquellas áreas que tengan impacto en las fuentes de producción y/o abastecimiento de agua.

Estas áreas son prioritarias en el territorio de la JICOSUR ya que son consideradas zonas con alta capacidad de captación e infiltración de agua y depuración, abastecen a los mantos freáticos, y a su vez los diversos ríos y arroyos, de la misma firma contribuyen de manera considerable al abasto de agua de las localidades aledañas. Siendo también zonas propicias para el desarrollo de actividades de subsistencia de las poblaciones.

El objeto al poder crear estas zonas de protección es para fortalecer la gestión del territorio bajo estos esquemas de conservación, manejo y aprovechamiento, coadyuvando así a mitigar los altos índices de deforestación y pérdida de biodiversidad.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Esta licitación está dividida en dos (2) partidas. Siendo las siguientes:

Por lo anterior el objeto de la presente licitación pública es la contratación de un proveedor de servicio para para el desarrollo de la etapa de socialización para buscar el decreto de dos ANP de carácter estatal de protección hidrológica sierra Cacoma y sitios RAMSAR costeros, para lo cual, los entregables solicitados en la presente licitación se proporcionarán de acuerdo con las siguientes especificaciones y características:

La descripción de la contratación, así como los requisitos y condiciones de entrega, se detallan en el Anexo 1, por lo que los licitantes, en su proposición, deberán respetar la totalidad de las especificaciones y características de los bienes que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la adquisición de los bienes.

1. JUNTA DE ACLARACIÓN.

Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación deberán enviar sus preguntas o solicitudes de aclaraciones en el formato libre (Anexo no. 2) al correo electrónico administracion@jicosur.org.mx a más tardar el día 10 de diciembre del 2021 a las 14:00 horas, el escrito deberá ir dirigido al COMITÉ y deberá contener por lo menos:

- Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado.
- Nombre del representante legal, en caso de contar con él.
- De no estar registrado en el Padrón de Proveedores de la JICOSUR, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en el PADRÓN de la JICOSUR en caso de resultar adjudicado.
- Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento de licitación correspondiente.
- Cuestionamientos correspondientes debidamente enumerados.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por

lo que la CONVOCANTE no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

El no enviar sus preguntas al correo electrónico anteriormente citado, antes de la fecha establecida, implicará que no sean consideradas en la junta de aclaraciones, la cual se llevará a cabo el día 13 de diciembre del presente año a las 11:00 Horas en el domicilio de la CONVOCANTE, ubicado en la calle: Alfredo Bonfil #9, colonia Plan de Ayala, en La Huerta, Jalisco. CP 48850.

Los participantes podrán obtener el Acta de Aclaraciones en la página electrónica www.jicosur.org.mx, partir del 13 de diciembre del presente año a las 16:00 horas, o en el domicilio de la CONVOCANTE, mencionado en el párrafo anterior.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

1. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LOS PARTICIPANTES.

Para cubrir este requisito, el licitante deberá presentar el Anexo No. 3, el cual se incluirá en el sobre de su proposición, los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado y para su inscripción en el **PADRÓN** de la JICOSUR, en caso de no estar inscrito. Dicha documentación se presentará en copia simple y es la siguiente:

Personas Físicas:

- Identificación oficial con fotografía, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).
- Clave única de registro de población (CURP).
- Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante de domicilio.

Personas Morales:

- Acta Constitutiva de la persona moral.
- Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), del representante legal
- Clave única de registro de población (CURP), del representante legal.
- Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.

2. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los participantes podrán ingresar su proposición a más tardar el día 16 de Diciembre del 2021 a las 12:00 horas, deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida al Ing. Marduck Cruz Bustamante director de la JICOSUR, por cualquiera de los siguientes medios:

- 1) Vía electrónica: administracion@jicosur.org.mx.
- 2) Paquetería o correo postal con atención al Lic. Adrián Guadalupe Ramírez Barrios, Coordinador Administrativo. Dirección ubicada en la calle: Alfredo Bonfil #9. Colonia Plan de Ayala en La Huerta Jalisco. CP 48850.
- 3) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, en la oficina de la Dirección de la JICOSUR en el domicilio citado en el punto anterior.

O bien el día en que se lleve a cabo la presentación y apertura de proposiciones, siempre y cuando se ingrese antes del inicio de la presentación y apertura de proposiciones.

Para la entrega de documentos en físico o correo postal, como ya se mencionó, deberá ser en sobre cerrado, que contengan la proposición técnica y económica, así como su documentación requerida, identificados con el nombre de la persona física o jurídica. En el caso de la entrega de documentos vía electrónica, deberá ser en archivo electrónico identificado con el número de licitación y en la que participa y provenir del correo electrónico del licitante.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten escrito en que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

De presentarse solo una propuesta la presente licitación será declarada desierta, devolviendo al único licitante el sobre que contenga las propuestas sin ser aperturado dicho sobre, dejándose asentado en acta de la apertura de proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura y será emitida un Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en donde se harán constar la documentación presentada y el importe de cada una de las propuestas, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

No será motivo de descalificación el que un participante no asista o se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas, ni se recibirán participantes ni documentación alguna.

3. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN

Toda la documentación deberá presentarse en idioma español.

El sobre o archivo electrónico, deberá contener los siguientes documentos indispensables:

1. Escrito de sostenimiento de su proposición de acuerdo con el Anexo 2 de la presente convocatoria.

a) La descripción de los insumos y/o servicios cotizados deberá coincidir con lo requerido adicionándole, precio unitario e importe total, desglosando el impuesto al valor agregado (IVA). Así mismo se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación **no se aceptarán proposiciones distintas a lo solicitado.**

b) Indicar la fecha de elaboración de la cotización.

c) Vigencia de su cotización: mínimo 30 días.

2. Formato de Acreditación del licitante Anexo no. 3 y sus anexos.

3. Escrito abierto en el que el firmante de la proposición manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

4. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** (Anexo 4).

4. Escrito abierto con la declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que el personal de la **JICOSUR**, induzcan o alteren las evaluaciones de

las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios (Anexo 5).**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los requisitos que se soliciten y de los aspectos técnicos del bien o servicios licitados.

Se adjudicará a quien presente el precio más bajo y/o ofrezca en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las mejores condiciones de calidad, servicio, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, tomando además los criterios de preferencia, establecidos en el artículo 49 de la **LEY**.

El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone. En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

5. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

Será motivo de desechamiento de una propuesta:

- Estar en alguno de los casos previstos en el artículo 52 de la **LEY**.
- Cuando de la evaluación de la misma, el licitante correspondiente haya omitido cualquiera requisito de la convocatoria;
- Cuando no cumpla los requisitos señalados en la convocatoria;
- Cuando no se presenten propuestas solventes, se declarará desierta la licitación;
- Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien, por un mismo participante.
- Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
- Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios no resulten aceptables o causen un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**.
- Se podrá cancelar la licitación o determinadas partidas si se extingue la necesidad de compra o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento se puede causar un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**.

6 - FALLO

La **CONVOCANTE** emitirá un fallo dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta de fallo estará disponible en el domicilio de la **CONVOCANTE** y en la página: www.jicosur.org.mx

7 - INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.
- b) Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el **COMITÉ** conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

c) En caso de que se requiera pago previo a la entrega de los productos, el pago no será mayor del 50% del monto total de la compra.

**COMITÉ DE SELECCIÓN Y ADQUISICIONES DE LA
JICOSUR. LA HUERTA JALISCO A 06 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2021**

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-JICOSUR-009-2021
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)

PARTIDA 1

El objeto de la presente licitación pública es la contratación de un proveedor de servicio para para el desarrollo de la etapa de socialización para buscar el decreto de dos ANP de carácter estatal de protección hidrológica sierra Cacoma y sitios RAMSAR costeros, para lo cual, los entregables solicitados en la presente licitación se proporcionarán de acuerdo con las siguientes especificaciones y características:

PARTIDA 1
Conceptos
<p>Contratación de un servicio de consultoría para el desarrollo de la etapa de socialización para el decreto de una ANP estatal de protección hidrológica Sierra de Cacoma.</p> <p style="text-align:center">El servicio deberá incluir;</p> <p>Diseño: Para la elaboración de los talleres la etapa de diseño será muy importante, se considera incluya las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Elaboración de materiales de difusión: se diseñarán, imprimirán y/o divulgarán los materiales de difusión indispensables para que los actores locales conozcan la naturaleza del proyecto.b) Elaboración de materiales de apoyo para talleres: acorde a las necesidades de la JICOSUR, número y perfil de participantes, serán diseñadas las dinámicas grupales que permitan el intercambio de información necesaria para la efectiva ejecución de la consulta pública. <p>Dos talleres base de socialización con actores locales para la socialización y conocimiento del fin de la creación de la ANP estatal de protección hidrológica Sierra Cacoma.</p> <p>Acompañamiento a la JICOSUR en reuniones específicas que puedan requerirse con actores o instituciones clave del proceso.</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none">1.- Un informe parcial que contemple los resultados obtenidos durante la implementación de la primera etapa de talleres base, así como los materiales diseñados y/o utilizados, además de la metodología empleada2.- Memoria de la ejecución de los talleres, que incluya anexos como listas de asistencia, archivo fotográfico y los demás que se consideren para la comprobación.3.- Archivos editables de los materiales de difusión y de apoyo.4.- Base de datos de los actores participantes con información básica (nombre, teléfono, correo, lugar de procedencia).5.- Integración de resultados, análisis y sistematización de la información obtenida, lo anterior a manera de informe escrito.

Con relación a la **Partida 1**, el servicio de socialización para el decreto de una ANP estatal de protección hidrológica Sierra Cacoma, será conforme al polígono de trabajo otorgado por la JICOSUR, el cual comprende de manera general los municipios de Villa Purificación, Talpa, Tomatlán, Cuautla, Ayutla, Casimiro Castillo, Atenguillo, todos de Jalisco.

El estudio técnico justificativo y directorio de actores clave, será otorgado por la JICOSUR. La estrategia de socialización, diseño, implementación, así como fechas y sedes para el desarrollo de los talleres será definido en coordinación con la JICOSUR.

Los entregables serán en las oficinas de la JICOSUR, por medio de oficio.

El proveedor estará obligado a facilitar información en relación con los avances en cualquier momento que lo solicite la JICOSUR.

El proveedor designado tendrá un periodo máximo de **90 días naturales** a partir de la firma de contrato y anticipo en su caso correspondiente, así mismo dicho plazo dependerá siempre y cuando las condiciones de participación social sean las adecuadas y permitidas considerando la contingencia sanitaria generada por el COVID-19 y sus variantes.

PARTIDA 2
Conceptos
<p>Contratación de un servicio de consultoría para el desarrollo de la etapa de socialización para el decreto de un área estatal de protección hidrológica que integre a los 5 sitios RAMSAR de Tomatlán.</p> <p style="text-align: center;">El servicio deberá incluir;</p> <p>Diseño: Para la elaboración de los talleres la etapa de diseño será muy importante, se considera incluya las siguientes acciones:</p> <p>c) Elaboración de materiales de difusión: se diseñarán, imprimirán y/o divulgarán los materiales de difusión indispensables para que los actores locales conozcan la naturaleza del proyecto.</p> <p>d) Elaboración de materiales de apoyo para talleres: acorde a las necesidades de la JICOSUR, número y perfil de participantes, serán diseñadas las dinámicas grupales que permitan el intercambio de información necesaria para la efectiva ejecución de la consulta pública.</p> <p>Diez talleres base de socialización (dos por sitio RAMSAR), con actores locales para la socialización y conocimiento del fin de la creación de la ANP estatal de protección hidrológica sitios RAMSAR.</p> <p>Se sugiere considerar que en el día 1 de la convocatoria se obtenga a través de la participación de los miembros del Comité de cada Sitio Ramsar, así como otros actores locales, la información necesaria para ser integrada en el proyecto de la creación del Área de Protección Hidrológica, citándoles a una segunda sesión de trabajo para que conozcan los resultados de su participación.</p> <p>Acompañamiento a la JICOSUR en reuniones específicas que puedan requerirse con actores o instituciones clave del proceso.</p> <p>Entregables:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Un informe parcial que contemple los resultados obtenidos durante la implementación de la primera etapa de talleres base, así como los materiales diseñados y/o utilizados, además de la metodología empleada.2.- Memoria de la ejecución de los talleres, que incluya anexos como listas de asistencia, archivo fotográfico y los demás que se consideren para la comprobación.3.- Archivos editables de los materiales de difusión y de apoyo.4.- Base de datos de los actores participantes con información básica (nombre, teléfono, correo, lugar de procedencia).5.- Integración de resultados, análisis y sistematización de la información obtenida, lo anterior a manera de informe escrito.

Con relación a la **Partida 2**, el servicio de socialización para el decreto de un área estatal de protección hidrológica que integre a los 5 sitios RAMSAR de Tomatlán será conforme al polígono de trabajo otorgado por la JICOSUR; dicho polígono se sitúa en el municipio de Tomatlán, Jalisco, en su totalidad.

El estudio técnico justificativo y directorio de actores clave, será otorgado por la JICOSUR.

La estrategia de socialización, diseño, implementación, así como fechas y sedes para el desarrollo de los talleres será definido en coordinación con la JICOSUR.

Los entregables serán en las oficinas de la JICOSUR, por medio de oficio.

El proveedor estará obligado a facilitar información en relación con los avances en cualquier momento que lo solicite la JICOSUR.

El proveedor designado tendrá un periodo máximo de **90 días naturales** a partir de la firma de contrato y anticipo en su caso correspondiente, así mismo dicho plazo dependerá siempre y cuando las condiciones de participación social sean las adecuadas y permitidas considerando la contingencia sanitaria generada por el COVID-19 y sus variantes.

ANEXO 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 63 NUMERAL 1, FRACCIÓN II DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS.

----- (LUGAR DE ELABORACIÓN Y FECHA) -----

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)

Presente

Me dirijo a usted, para **manifestar el interés de participar** en la licitación pública local número, de mi representada -----(NOMBRE DE LA EMPRESA) ----- (en caso de ser persona física, poner el nombre de éste) -----con domicilio legal y fiscal en la calle -----, colonia -----, en la ciudad de -----, municipio de -----, estado de -----, C.P.-----, teléfono ----- y correo electrónico -----.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JICOSUR, en caso de resultar adjudicado.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que haya lugar. Mis dudas son las siguientes:

- 1.....
- 2.....
- 3.....

Atentamente.

----- (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O AUTORIZADO PARA FIRMAR) -----

----- (CARGO CON EL QUE COMPARECE) -----

**“ANEXO 3
DE ACREDITACIÓN LEGAL”
ACREDITACIÓN DE LICITANTE**

(nombre) _____, manifiesto "**bajo protesta a decir verdad**", que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por si o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente **Licitación Pública identificada por la requisición** _____, a nombre y representación de:
(Persona física o jurídica) _____.

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
<u>Correo electrónico:</u>		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato / orden de

Licitación Pública Local no.LPL-JICOSUR-009-2021

Compra / pedido que, en su caso, sea suscrito con **“La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur”** deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario (Nombre y firma)

ANEXO 4

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DE
LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY (LCGECEJM)**

------(LUGAR DE ELABORACIÓN Y FECHA) -----

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)
Presente

Me dirijo a usted, para **manifestar bajo protesta de decir verdad**, que no me encuentro en ninguno de los supuestos que mencionan los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamental, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo que puedo participar en la licitación pública local no. -----

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente.

------(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O AUTORIZADO PARA FIRMAR ESTA
PROPUESTA) -----

------(CARGO CON EL QUE COMPARECE) -----

ANEXO 5.

**ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59 FR. IX
DE LA LCGECSEJM.**

------(LUGAR DE ELABORACIÓN Y FECHA) -----

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)

Presente

Me dirijo a usted, para **manifestar bajo protesta de decir verdad**, que mi representada -----
(NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA) ----- con domicilio legal y fiscal en la calle
-----, colonia -----, en la ciudad de -----, municipio de -----, estado de -----, C.P. -----
-----; y este representante (en caso de que aplique), en los términos del artículo 59 fr. IX de la
Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de
Jalisco y sus Municipios, por sí mismos o a través de interpósita persona, me abstendré (mos) de
adoptar conductas, para que los empleados de la Unidad Convocante, induzcan o alteren las
evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen
condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de
acuerdos colusorios en esta licitación pública local número -----

Manifestaciones que realizo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente.

-----(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O AUTORIZADO PARA FIRMAR ESTA
PROPUESTA) -----

-----(CARGO CON EL QUE COMPARECE) -----

ANEXO 6.

**ESCRITO DE NOTIFICACIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE CONTACTO DEL
LICITANTE CONCURSANTE.**

------(LUGAR DE ELABORACIÓN Y FECHA) -----

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)

Presente

Me dirijo a usted, para **notificar** la dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones para todo lo referente a la licitación pública local no. ----- Así mismo, **manifiesto que estoy enterado de que en caso de ser necesario se me notificará lo conducente con este procedimiento administrativo de licitación.**

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente.

------(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O AUTORIZADO PARA FIRMAR ESTA
PROPUESTA) -----
------(CARGO CON EL QUE COMPARECE) -----